



CIRCULAR N°503

Santiago, 16 de octubre de 2023

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.220 y en el Reglamento del Registro de Productos de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. (“Bolsa”), informamos que con fecha 16 de octubre de 2023, la Bolsa ha realizado las siguientes inscripciones y modificaciones en el Registro de Productos:

1. Inscripciones:

- Padrón de Contratos de Mutuo de Dinero, inscrito bajo el número 550.

El padrón mencionado, corresponde a contratos de mutuo suscritos por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, que tienen como deudor a sociedades inscritas en el Registro de Deudores que lleva esta Bolsa, bajo la clase E.

2. Modificaciones:

- Padrón de Contratos de Mutuo de Dinero, inscrito bajo el número 549.

El padrón mencionado, corresponde a contratos de mutuo suscritos por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, que tienen como deudor a sociedades inscritas en el Registro de Deudores que lleva esta Bolsa, bajo la clase E.

El código nemotécnico para la identificación de estos productos será asignado de acuerdo a lo establecido en la Circular N°372 de fecha 6 de julio de 2016, o la que la modifique o reemplace.

Los padrones mencionados en los números 1 y 2 precedentes, se encuentran disponibles en la página web de la Bolsa.



La transacción de los Contratos de Mutuo de Dinero a que se refiere la presente circular, podrá realizarse a partir del día 17 de octubre de 2023.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General